Bogotá, D.C 15 de febrero de 2026

Señora
Viviana del Mar Aranda Guerrero
Coordinadora Académica de Mercadeo
Centro de Gestión de Mercadeo Logística y Tecnologías de la Información
SENA-Distrito Capital

Asunto: *Reporte para deserción aprendiz*

Respetada coordinadora:

De manera atenta solicitó, por favor adelantar el debido proceso de deserción del siguiente aprendiz:

Ítem	Nombres	Apellidos	Tipo doc.	Número documento	Programa	Ficha
1	DYLAN	MARTINEZ BECERRA	CC	1114152528	TÉCNICO EN OPERACION DE SERVICIOS OMNICANAL EN CONTACT CENTER Y BPO	3287362

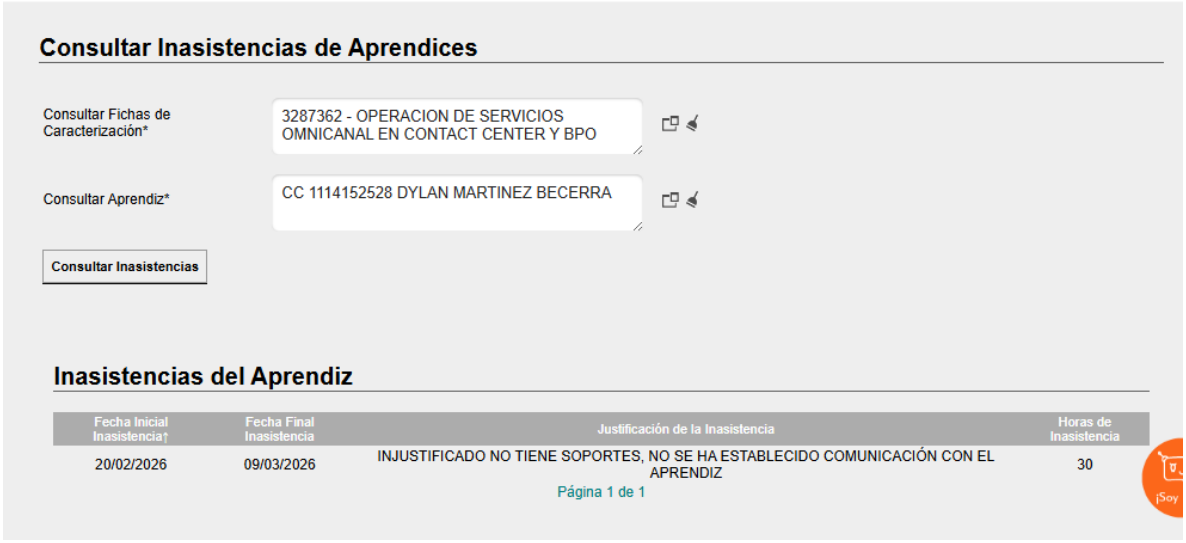
HECHOS

Teniendo en cuenta que previo al envío de este reporte a la coordinación se adelantó el debido proceso como instructor para establecer contacto con el aprendiz, se envía correo el 12 de febrero 2026, al no tener respuesta se activa la ruta de deserción el 27 de febrero 2026, de igual forma seguimos sin tener contacto con él.

De acuerdo con esto y con los soportes mencionados se aplica el debido proceso que se detalla a continuación:

El aprendiz presenta ausencia desde el día 7 de febrero, después continuo con asistencia normal a clase hasta el 16 de febrero. Presenta nuevamente ausencias 17, 21, 24 y 25 sin soporte alguno justificado para sus ausencias. En los días transcurridos de marzo no se ha presentado a clases, no responde correos, ni a las llamadas generadas por el instructor.

A continuación, relaciono captura de pantalla del registro de inasistencias en el sistema de información Sofia Plus que la aprendiz presenta a la fecha en la formación:



Consultar Inasistencias de Aprendices

Consultar Fichas de Caracterización*: 3287362 - OPERACION DE SERVICIOS OMNICANAL EN CONTACT CENTER Y BPO

Consultar Aprendiz*: CC 1114152528 DYLAN MARTINEZ BECERRA

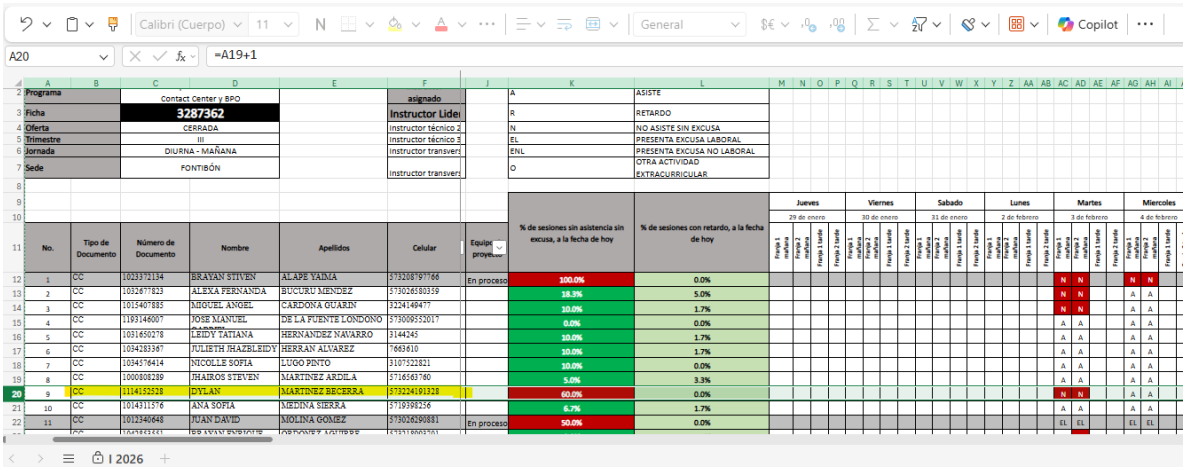
Consultar Inasistencias

Inasistencias del Aprendiz

Fecha Inicial Inasistencia†	Fecha Final Inasistencia	Justificación de la Inasistencia	Horas de Inasistencia
20/02/2026	09/03/2026	INJUSTIFICADO NO TIENE SOPORTES, NO SE HA ESTABLECIDO COMUNICACIÓN CON EL APRENDIZ	30

Página 1 de 1

Asistencia Diaria ficha: 3287362



Programa	Contact Center y BPO
Ficha	3287362
Oferta	CERRADA
Trimestre	III
Jornada	DIURNA - MAÑANA
Sede	FONTIBÓN

A	ASISTE
R	RETARDO
N	NO ASISTE SIN EXCUSA
EL	PRESENTA EXCUSA LABORAL
ENL	PRESENTA EXCUSA NO LABORAL
O	OTRA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR

No.	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Apellidos	Celular	% de sesiones sin asistencia sin excusa, a la fecha de hoy	% de sesiones con retardo, a la fecha de hoy
1	CC	1023372134	BRAYAN STIVEN	ALAPE YAIMA	573208797766	100.0%	0.0%
2	CC	1032677823	ALEXA FERNANDA	BUCURU MENDEZ	573026580359	18.3%	5.0%
3	CC	1015407885	MIGUEL ANGEL	CARDONA GUARIN	3224149477	10.0%	1.7%
4	CC	1193146007	JOSE MANUEL	DE LA FUENTE LONDOÑO	573009552017	0.0%	0.0%
5	CC	1031650278	LEIDY TATIANA	HERNANDEZ NAVARRO	3144245	10.0%	1.7%
6	CC	1034283367	JULIETH JHAZBLEIDY	HERRAN ALVAREZ	7663610	10.0%	1.7%
7	CC	1034576414	NICOLLE SOFIA	LUGO PINTO	3107522821	10.0%	0.0%
8	CC	1000808289	JHAIROS STEVEN	MARTINEZ ARDILA	5716563760	5.0%	3.3%
9	CC	1114152528	DYLAN	MARTINEZ BECERRA	573224191228	60.0%	0.0%
10	CC	1014311576	ANA SOFIA	MEDINA SIERRA	5719398256	6.7%	1.7%
11	CC	1012340648	JUAN DAVID	MOLINA GOMEZ	573026290881	50.0%	0.0%

Anexos:

1. Correo enviado el 23 de febrero con las políticas del SENA y consecuencias de inasistencia:

La anterior solicitud se enmarca en el reglamento del aprendiz, artículo 8, numeral 8, el cual dicta que usted debe: "Justificar debidamente las inasistencias o incumplimientos a las actividades de la formación, en los términos establecidos en el presente reglamento".

Cabe aclarar, que en caso de no enviar las debidas justificaciones de sus inasistencias se procederá con el debido proceso, de acuerdo con lo contemplado en el manual del aprendiz, artículos 43 y 44:
Artículo 43º. Deserción. Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones:
1. Deserción por Inasistencias al proceso de formación.
a. En la formación presencial, excepto la complementaria, **tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación**.
Artículo 44º. Procedimiento en caso de deserción. El procedimiento en caso de deserción se establece de acuerdo con la situación y el tipo de deserción, así:
1. Deserción por Inasistencias al proceso de formación. Si el aprendiz no da respuesta previa, a la solicitud realizada por la entidad a través de los canales institucionales establecidos, sobre el motivo de su incumplimiento o abandono al proceso formativo, o los soportes que aporta no lo justifican plenamente la inasistencia, el instructor encargado de la formación del aprendiz con el equipo ejecutor de la ficha del programa de formación, reportarán esta situación al comité de evaluación y seguimiento.
Parágrafo 1. El comité de evaluación y seguimiento realizará una revisión al caso, de manera de poder confirmar que el aprendiz ha abandonado la formación y establecer la causa de la deserción. Pudiendo solicitar información adicional que permita identificar las causas y verificar las acciones adelantadas para prevenir dicha deserción, si las hay. En caso de confirmar la deserción el comité califica la falta del aprendiz como grave y recomienda a la subdirección del Centro de Formación Profesional la cancelación de la formación por deserción.
Parágrafo 2. Se garantizará el debido proceso dando cumplimento a lo establecido en el capítulo de las medidas disciplinarias y sancionatorias.
Parágrafo 3. Se gestionará la actualización del estado del aprendiz y el registro de la causa de deserción en el aplicativo de gestión académica, en caso de darse.

De: Luis Alberto Rodriguez Garzon
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 10:35 a. m.
Para: dylan.24becerra@gmail.com
Asunto: Justificación Asistencia SENA Ficha: 3287362

Buen día

Estimado aprendiz

Documento	Nombre	Apellidos	INASISTENCIA	FICHA
1114152528	DYLAN	MARTINEZ BECERRA	17, 21, 24 y 25	3287362

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar el envío de la justificación de sus inasistencias del periodo formativo comprendido entre el:

14 al 23 de febrero 2026

Lo anterior toda vez que a la fecha no se ha recibido excusa alguna por su falta a formación recuerde que a partir de la fecha usted contara con tres días hábiles (**25/02/2026**) para hacer llegar por este medio o de manera presencial la justificación

"Por otro lado se le informa a la aprendiz que de no justificar sus fallas a la luz del reglamento del aprendiz 009 de 2024, el instructor deberá iniciar el debido proceso para cancelación de matrícula por deserción"

La anterior solicitud se enmarca en el reglamento del aprendiz, artículo 8, numeral 8, el cual dicta que usted debe: "Justificar debidamente las inasistencias o incumplimientos a las actividades de la formación, en los términos establecidos en el presente reglamento".

Cabe aclarar, que en caso de no enviar las debidas justificaciones de sus inasistencias se procederá con el debido proceso, de acuerdo con lo contemplado en el manual del aprendiz, artículos 43 y 44:

Artículo 43º. Deserción. Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones:

1. Deserción por Inasistencias al proceso de formación.

2. Corroe enviado por la instructora Liz María Ramírez por incumplimiento en actividades e inasistencia a clases



RE: JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A LA FORMACIÓN - INGLÉS 3287362 DYLAN MARTINEZ BECERRA Pública

Liz Maritza Ramirez Jimenez
Para: dylan.24becerra
CC: Luis Alberto Rodriguez Garzon

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 10/03/2026 11:17 AM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 7/03/2036 11:17 AM

REPORTE INDIVIDUAL PLAN ... 394 KB
2 LLamado de atención acad... 534 KB
English Workshop Contact C... 209 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenos días,

De acuerdo con las inasistencias a formación y el bajo rendimiento académico, se envía un segundo llamado de atención, con plan de mejoramiento. Tener en cuenta que la presentación del plan de mejoramiento se debe realizar para el día 17 de marzo de 2026 igual que las evidencias pendientes por entregar.

Favor leer, firmar y enviar de vuelta al correo.

Cordialmente,

Liz Maritza Ramírez Jiménez
Ctro De Gestión De Mercados, Logística Y Tecnologías De La Info. - Contratista

De acuerdo con las anteriores evidencias se deja constancia de la aplicación del debido proceso para deserción, según Acuerdo 009 de 2024.

Cordialmente,

Firma instructor



FIRMA _____
Nombre Instructor: Luis Alberto Rodríguez Garzón
Cedula: 79755073 expedida en Bogotá
Email: luisrodriguez@sena.edu.co